



Poder Judicial de la Nación
CAMARA CIVIL - SALA H

14435/2022

CAMPOS, ELSA MARIA c/ POLLIO, RICARDO GABRIEL Y OTRO s/DAÑOS Y PERJUICIOS (ACC. TRAN. C/LES. O MUERTE)

Buenos Aires, de abril de 2025.- FG

AUTOS Y VISTOS:

Vienen estos autos virtualmente, según certificado digital de elevación respectivo, con motivo de los recursos de apelación interpuestos contra la [regulación de honorarios de fecha 11/03/2025.](#)

A tales efectos se tendrá en cuenta el interés económico resultante del acuerdo de pago arribado en autos (\$ 11.844.167,17), la entidad de las cuestiones sometidas a consideración de las expertas, el mérito, calidad, extensión de las tareas y demás pautas emergentes de los arts. arts. 10, 15, 16, 21, 22, 25, 59 y cc. de la ley 27423 y del art. 478 del CPCCN.

Bajo tales parámetros y por resultar ajustados a derecho, se confirman los honorarios regulados a la perito psicóloga Lic. María Laura Aurelano, y médica Dra. Susana Beatriz Righi.

Regístrese y notifíquese electrónicamente por Secretaría a los apelantes y beneficiarios. Cumplido, comuníquese al CIJ (Ac. 15/2013 y 24/2013 CSJN) y devuélvase. El Dr. José B. Fajre no suscribe la presente por hallarse en uso de licencia.

